

## NOTA MARGINAL

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL ACUERDO MARCO No. 202100154**  
**Aliado Proveedor: SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.**

Por medio de la presente nota marginal, se procede a corregir el numeral SEGUNDO de la Cláusula Adicional No. 1 del Acuerdo Marco 202100154, en el sentido que debido a un error de digitación se registró el contrato 202100153 siendo correcto que el número de contrato al cual se hace referencia es 202100154.

En coherencia con lo anterior, el numeral segundo de la cláusula adicional No. 1 del contrato marco 202100154 quedará así:

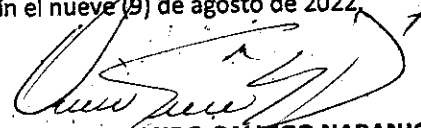
**SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Novena – Garantía Única, del Contrato Marco 202100154, en el sentido de incrementar el valor límite asegurable a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000.000) y en consecuencia ajustar las vigencias de los amparos conforme con lo dispuesto en la presente Cláusula Adicional.

Respecto al amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 -Suficiencia del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del Decreto 1082 de 2015, no se requiere modificar el valor límite asegurado, toda vez que a la fecha el valor total contratado asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000.000). Así las cosas, el contratista deberá actualizar la vigencia del amparo mencionado.

Las demás cláusulas del contrato 202100154 continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín el nueve (9) de agosto de 2022,

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**OSCAR FERNANDO GALLEGO NARANJO**  
Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia.

Revisó: María Victoria Escobar – Supervisora del Acuerdo Marco No. 202100154

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.